

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1800/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

El estado del único móvil policial de la localidad de Pérez Millán;
y

CONSIDERANDO:

Que dicho móvil no cuenta con las medidas de seguridad necesaria teniendo en cuenta la función que cumple;

Que el vehículo antes mencionado es utilizado cuando es necesario para el traslado de personas a Ramallo, quedando la localidad sin dicho servicio;

Que las dos motos que se encuentran en la Subcomisaría de Pérez Millán no funcionan;

Que la provincia ha enviado recientemente al municipio de Ramallo cuatro móviles policiales más que se suman a los enviados anteriormente con la finalidad de cubrir las necesidades de seguridad de todo el partido de Ramallo;

Que administrativamente, de la seguridad de Partido de Ramallo es responsable el sr Intendente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que destine uno de los móviles mencionados anteriormente a la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE